

DISPOSICION N° 005- 2026

NEUQUEN, 03 de agosto de 2026.-

VISTO:

Expediente OE -4996- M - 2026 la Ordenanza N° 14.741; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 14.741 regula la política mortuoria en la ciudad de Neuquén;

Que el artículo 79° de la ordenanza citada establece que la cremación será obligatoria en los siguientes casos:

- a) Los fallecidos por enfermedades infecto-contagiosas que de algún modo afecten la higiene pública por epidemias, pestes o catástrofes declaradas por la autoridad sanitaria competente.
- b) Los cadáveres provenientes de los centros de salud de la Ciudad de Neuquén, cuando el respectivo nosocomio acredite fehacientemente que no ha sido reclamado por los deudos, después de transcurrido un periodo de quince (15) días corridos a partir del fallecimiento, aunque estos no se encuentren identificados, previa autorización judicial;
- c) Los cadáveres resultantes de las exhumaciones que deban ser practicadas por falta de pago, o por finalización del plazo máximo de todos los arrendamientos, salvo excepciones contempladas en la presente Ordenanza.

Que por su parte el artículo 80° de la Ordenanza N° 14.741, dispone: "... que la cremación obligatoria por falta de pago por un término superior a 180 (ciento ochenta) días, se realizará previa: intimación de pago y publicación de edictos, en los cuales se otorgue un plazo de 30 (treinta días) para regularizar la deuda..."

Que en ese sentido, mediante el expediente consignado en el Visto, la Dirección General de Análisis Ocupacional, Mejoras y Capacitación, dependiente de la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios públicos y Automotor, de la cual dependen los cementerios públicos, eleva nómina de sepulturas del cementerio parque funerario B.° El Progreso, los cuales poseen deuda en concepto de tasa de cementerio, solicitando la publicación de edicto en los términos de los artículos 80° y 81° de la Ordenanza N° 14741, a fin de que todas aquellas personas que poseen deuda intimada tomen conocimiento de la misma y sepan que cuentan con un plazo de 30 (treinta) días para regularizarla ante el organismo fiscal municipal.

Que así mismo el artículo 81° de la referida ordenanza establece que vencido el plazo de 30 (treinta) días contados desde la publicación del edicto sin que la persona responsable de pago haya comparecido para regularizar la situación se dispondrá la desocupación trasladando los restos al horno crematorio, donde serán incinerados, en este sentido obra agregado a fojas 3 y 4 del expediente citado, listado de las personas con deuda que poseen contrato de arrendamiento de concesiones en el cementerio parque funerario B.° El Progreso;

Que la Dirección General de Análisis Ocupacional, Mejoras y Capacitación, solicitó al Subsecretario de Hacienda a cargo de la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, autorización para publicar edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial Municipal, en los términos del citado

Dr. JUAN SUFFO

Subsecretario de Hacienda

Subsecretaría de Hacienda y Planificación Financiera

M. CIUDAD DE NEUQUEN

artículo 81°), de las personas fallecidas, responsables de pago, contrato y ubicación de los nichos.

Que mediante Decreto N°0098/25 el Subsecretario de Hacienda se encuentra a cargo de la Subsecretaria de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores

Que resulta necesario la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA A CARGO DE LA SUBSECRETARIA DE
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y AUTOMOTORES

DISPONE

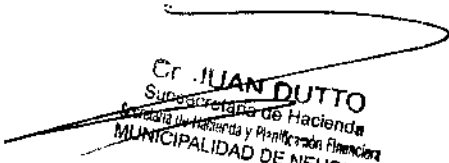
Artículo 1°: **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal mediante edicto el listado ----- de las personas fallecidas, su ubicación, responsables de los restos, contratos y número de cuenta que se encuentran en cementerio parque funerario B° El Progreso, anexo único que forma parte integrante de la presente norma legal, durante tres (3) días en los términos de los artículos 80 y 81 de la Ordenanza 14.741, y de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente norma legal.

Artículo 2°: **DETERMINESE** que la no regularización de la deuda en tiempo y ----- forma, facultará en los términos del artículo 81°) de la Ordenanza N° 14741 a la Dirección General de Análisis Ocupacional, Mejoras y Capacitación a la extracción de los restos, cremación y posterior traslado a depósito, permaneciendo estos por un lapso de sesenta (60) días corridos para su reclamo. Transcurrido dicho plazo se dispondrá el traslado de cenizas al osario común, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87 de la Ordenanza 14.741;

Artículo 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

(FDO) DUTTO


Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

ANEXO I

CANT.	APELLIDO Y NOMBRE DEL FALLECIDO	APELLIDO Y NOMBRE DEL RESPONSABLE	UBICACIÓN	F. INGRESO	F. FALLEC.	CONTRATO	CUENTA	INTIMACIÓN
1	FUENTES RAMIREZ ELMO SORFELIO	FUENTES RAMIREZ HERMINDA	MZA. A - T 10 - F 04	18/04/2012	17/04/2012	30777-1	21311	462961
2	SAN MARTIN JOSE RAUL	SAN MARTIN ROBERTO DANIEL	MZA. A - T 10 - F 12	29/04/2020	29/04/2020	37504-1	21332	466223
3	CURIMAN VICENTE	CURIMAN VICENTE OMAR	MZA. A - T 11 - F 02	20/06/2002	19/06/2002	21655-1	21138	459666
4	LUNA JOSE NICOLAS	RIOS LISANDRO JAVIER	MZA. A - T 11 - F 07	21/07/2020	20/07/2020	37811-1	22146	465914
5	VIDELA OSVALDO	VIDELA MONICA DANIELA	MZA. A - T 11 - F 14	28/03/2019	27/03/2019	36583-1	22230	451612/463927
6	WOLFF HERBERT JOHANN	PAGLIERE VERONICA MARTA	MZA. A - T 12 - F 02	25/09/2020	25/09/2020	37971-1	21486	466110
7	RIVAS JULIO ISABELINO	RIVAS VICTOR ANDRES	MZA. A - T 12 - F 05	04/09/2020	03/09/2020	37743-1	21882	466139
8	ANCATRUZ LIBERATA	EPULLAN HUMBERTO EDUARDO	MZA. A - T 13 - F 04	13/12/1997	12/12/1997	18402-1	18402	460342
9	MUÑOZ FLORENTINO JOSE	MUÑOZ ELIZABETH INES	MZA. A - T 14 - F 01	20/11/2015	19/11/2015	33731-1	21556	448699/463637
10	FLORES ROBERTO	INAL SUSANA	MZA. A - T 14 - F 05	18/04/2019	17/04/2019	36645-1	21670	444671/465397
11	NAUTO SANCHEZ RAMON ANGEL	VEGA CYNTHIA SOLEDAD	MZA. A - T 14 - F 12	22/09/2020	20/09/2020	38235-1	20601	465952
12	VELAZQUEZ JOSE RICARDO	ARCE MARIO ARIEL	MZA. A - T 14 - F 14	17/03/2021	15/03/2021	38445-1	21756	466062
13	GONZALVEZ ALBERTO	GONZALVEZ MARIA LIHUEN	MZA. A - T 14 - F 17	14/06/2018	14/06/2018	35946-1	21639	445271/462226
14	FERNANDEZ ESTER TORIBIA	NOGUERA JOSE LUIS	MZA. A - T 14 - F 19	28/07/1999	27/07/1999	19607-1	19607	450223/459622
15	BALDEBENITO BRUNILDA	SIFUENTES RUBEN ALEJANDRO	MZA. A - T 16 - F 03	24/10/2015	23/10/2015	33665-1	22124	463672
16	NAVARRETE JOSE MARIA	DIAZ ERNESTINA	MZA. A - T 17 - F 01	24/10/2015	23/10/2015	33664-1	21909	463671
17	CANALE CLOTILDE	PARADA MARTHA BEATRIZ	MZA. A - T 17 - F 13	07/08/2012	06/08/2012	30932-1	19729	463022
18	MARTINEZ MARIA ESTER	ROMERO LUIS ALBERTO	MZA. A - T 17 - F 16	10/06/2014	09/06/2014	32515-1	21915	463313
19	PEREYRA HUGO CRISOSTOMO	CADELAGO CARLOS ANIBAL	MZA. A - T 18 - F 07	22/05/2003	21/05/2003	23764-1	21609	461541
20	FIGUEROA ISABEL DEL CARMEN	LARRAT NESTOR ARIEL	MZA. A - T 18 - F 13	06/04/2016	05/04/2016	34081-1	21908	463728
21	ECHEGARAY LUIS OCTAVIO	ECHEGARAY ANGEL GERARDO	MZA. A - T 19 - F 21	21/06/2011	20/06/2011	30010-1	25609	462811
22	PEREZ CARLOS	DIEZ MARCELO FRANCISCO	MZA. A - T 20 - F 05	19/11/2016	18/11/2016	34609-1	21911	465495
23	VIVANCO JOSE LEONTINO	VIVANCO LUIS ALBERTO	MZA. A - T 20 - F 14	09/12/2016	08/12/2016	34694-1	21992	465470
24	LAGOS RIVERA MIGUEL ENRIQUE	LAGOS RIVERA ROSA HAYDEE	MZA. A - T 20 - F 20	22/12/2017	21/12/2017	35522-1	22001	444589/462107
25	CUEVAS PIZARRO ADRIAN MIGUEL	CUEVAS ARO GLORIA DEL CARMEN	MZA. A - T 21 - F 17	11/06/2003	10/06/2003	24038-1	21644	459248
26	MILLANIER GERONIMO OSCAR	LEFIN LUISA DEL CARMEN	MZA. A - T 22 - F 09	02/01/2017	01/01/2017	34796-1	21227	465400

CANT.	APELLIDO Y NOMBRE DEL FALLECIDO	APELLIDO Y NOMBRE DEL RESPONSABLE	UBICACIÓN	F. INGRESO	F. FALLEC.	CONTRATO	CUENTA	INTIMACION
27	GALLARDO SUSANA GRACIELA	GALLARDO PEDRO MARTIN	MZA. A - T 22 - F 13	10/12/2013	09/12/2013	32084-1	21237	448390/463214
28	MORALES ALAIN MARIO DARIO	MORALES CECILIA ANDREA	MZA. A - T 23 - F 01	25/11/2014	24/11/2014	32899-1	21215	463440
29	SALAZAR GARRIDO LAURA ESTER	BUSTAMANTE RENE MANUEL	MZA. A - T 23 - F 06	22/09/2017	21/09/2017	35352-1	21984	462230
30	RIVERO JUAN ALBERTO	PINTO MIRIAM NILDA	MZA. A - T 23 - F 10	03/01/2017	02/01/2017	34800-1	21481	444661/465401
31	PEREZ SOTERO ADOLFO	POO SUSANA	MZA. A - T 23 - F 15	20/10/2018	20/10/2018	36213-1	21952	464049
32	QUISPE PERALTA YOLANDA CECILIA	RODRIGUEZ SANTOS ALEJANDRO	MZA. A - T 23 - F 16	09/01/2017	07/01/2017	34733-1	22784	465436
33	GALLARDO PEDRO CONSTANCIO	SOSA JUANA	MZA. A - T 23 - F 17	19/02/2003	18/02/2003	22118-1	21475	461528
34	GOMEZ FELIX	GOMEZ MARCIA DANIELA	MZA. A - T 24 - F 06	29/05/2019	28/05/2019	36750-1	20773	444782/462121
35	SOLORZA ISABEL	SOLORZA JUANA HONORIA	MZA. A - T 25 - F 18	26/03/2002	25/03/2002	21481-1	21026	459595
36	COFRE OLIVERAS FRANCISCO MARCIAL	COFRE OLIVERAS BERNARDO MANUEL	MZA. A - T 25 - F 27	21/12/2013	16/12/2013	32122-1	26567	463189
37	OYARZO MARIA LEONOR	PUCHY LETICIA MABEL	MZA. A - T 26 - F 15	30/01/2017	29/01/2017	34812-1	21081	465499
38	GALLARDO MARIA NELIDA	DE NIGRIS VIVIANA GABRIELA	MZA. A - T 27 - F 14	09/03/2017	09/03/2017	34831-1	21182	444705/465481
39	COLLI ALBERTO OSVALDO	COLLI ALICIA CRISTINA	MZA. A - T 28 - F 13	13/08/2014	12/08/2014	32658-1	21168	442875/463410
40	MARABOLI HUMBERTO	MARABOLI MAIRA AIDA	MZA. A - T 29 - F 05	10/02/2017	10/02/2017	34750-1	21142	444129/465345
41	MANCILLA ELENA DEL CARMEN	GAVILAN MANCILLA BERNARDO ULICES	MZA. A - T 29 - F 14	09/07/2002	07/07/2002	21695-1	21158	461515
42	LEIVA EDUVINA	GHIGLIANI EDUARDO AGUSTIN EMILIO	MZA. A - T 30 - F 01	21/01/2003	20/01/2003	22061-1	21433	459813
43	COSTA RAUL HORACIO	JARA CALDERON CLELIA DEL ROSARIO	MZA. A - T 30 - F 10	23/02/2017	22/02/2017	34840-1	21443	465444
44	HERRERA RAUL DAVID	RECCHIONI MARIA FERNANDA	MZA. A - T 31 - F 02	20/11/2019	19/11/2019	37217-1	27968	443116/464161

(FDO) DUTTO


 JUAN DUTTO
 Jefe de Unidad
 Oficina de Asesoría Jurídica